

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 2/2026

Lunes 11 de mayo de 2026

MEDIANTE LA DECISION ADMINISTRATIVA 20/26, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO:

- **SE INCREMENTA EL CALCULO DE RECURSOS EN \$564.917 MILLONES (+0,4%) Y EL GASTO TOTAL DISMINUYE EN -\$2.439.416 MILLONES (-1,6%).**
- **EL IMPACTO SOBRE EL RESULTADO FINANCIERO ES POSITIVO EN \$3.004.332 MILLONES.**
- **SE INCREMENTA EL GASTO DE 15 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR \$372.172 MILLONES, Y SE REDUCE PARA 211 PROGRAMAS POR \$2.811.588 MILLONES.**

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 20/26, por el cual se autoriza un incremento en el cálculo de recursos por \$564.917 millones (+0,4% respecto a los recursos vigentes previos a esta DA) y una disminución de gastos por \$2.439.416 millones (-1,6% con relación al crédito vigente previo a esta DA). Esta reducción del gasto surge como resultado de mayores autorizaciones para 15 programas presupuestarios por \$372.172 millones, y reducciones en 211 programas por \$2.811.588 millones.

Se efectúan rebajas en los créditos presupuestarios de varias Jurisdicciones con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 1° de la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026 que establece que, al cierre del ejercicio 2026, el presupuesto deberá presentar una ejecución con resultado financiero equilibrado o superavitario.

Como consecuencia de la esta DA, el resultado financiero del Presupuesto de la Administración Pública Nacional arroja una mejora de \$3.004.332 millones, lo que implica que el superávit aumenta de \$226.469 millones a \$3.230.801 millones, equivalente al 2,2% de la estimación de recursos totales.

Por su parte, las fuentes financieras se incrementan en \$25.700 millones y las aplicaciones financieras en \$3.030.117 millones (Cuadro 1).

Cuadro 1
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento
DA N° 20/26
(en millones de pesos)

Concepto	Modificación DA	Modificación DA/ Cred. Vig. anterior
Recursos Totales	564.917	0,4%
Gastos Totales	-2.439.416	-1,6%
Gastos corrientes	-1.942.656	-1,3%
Gastos de capital	-496.760	-15,1%
Resultado financiero	3.004.332	1326,6%
Fuentes financieras	25.785	0,0%
Aplicaciones financieras	3.030.117	1,0%

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Recursos Corrientes y de Capital

El cálculo de recursos se incrementa en \$564.917 millones.

Se aumenta el cálculo de recursos por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social en \$486.556 millones, rentas de la propiedad en \$77.922 millones por mayores intereses por depósitos y transferencias corrientes en \$439 millones.

Gastos Corrientes y de Capital

Los Gastos Corrientes disminuyen en -\$1.942.656 millones y los Gastos de Capital en -\$496.760 millones, que se discriminan de la siguiente manera:

- Gastos Corrientes: las transferencias disminuyen -\$2.038.710 millones, los Bienes de Consumo en -\$41.987 millones, los Servicios No Personales en -\$14.918 millones mientras que el Gasto en Personal aumenta en \$152.959 millones.
- Gastos de Capital: las Transferencias disminuyen en -\$262.997 millones, los Bienes de Uso en -\$229.980, los Servicios No Personales -\$2.119 millones, el Incremento de Activos Financieros en -\$1.097 millones, los Bienes de Consumo en -\$495 millones y el Gasto en Personal en -\$70 millones¹.

¹ En este caso, el Gasto en Personal, los Servicios No Personales y los Bienes de Consumo están imputados a la categoría programática "proyecto" y tienen por destino incrementar el activo institucional, por lo tanto, se clasifican como gastos de capital.

Gastos por Finalidad

Esta modificación impacta también en la composición del gasto por Finalidad, donde se destaca la disminución de los créditos en Administración Gubernamental, Servicios Sociales y Servicios Económicos (Cuadro 1.a).

Cuadro 1.a
Gastos corrientes y de capital por Finalidad
DA Nº 20/26
(en millones de pesos)

Finalidad	Modificación DA	Modificación DA/ Cred. Vig. anterior
Servicios de defensa y seguridad	-65.283	-0,9%
Servicios económicos	-508.339	-4,4%
Servicios sociales	-788.682	-0,7%
Administración gubernamental	-1.077.111	-12,2%
Total General	-2.439.416	-1,6%

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Gastos por Jurisdicción

En cuanto a la distribución de esta medida por jurisdicciones, se distingue la reducción en las autorizaciones de gasto para Obligaciones a Cargo del Tesoro, Ministerio de Economía y Ministerio del Interior.

Cuadro 1.b
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción
DA Nº 20/26
(en millones de pesos)

Jurisdicción	Modificación DA	Modificación DA/ Cred. Vig. anterior
05 - Poder Judicial de la Nación	65.500	3,1%
40 - Ministerio de Justicia	36.851	16,9%
89 - Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	-338	-1,3%
88 - Ministerio de Capital Humano	-4.322	0,0%
20 - Presidencia de la Nación	-7.706	-1,9%
01 - Poder Legislativo Nacional	-14.423	-2,1%
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	-14.876	-2,3%
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	-33.209	-2,6%
41 - Ministerio de Seguridad Nacional	-34.380	-0,5%
45 - Ministerio de Defensa	-48.904	-0,9%
80 - Ministerio de Salud	-70.467	-1,0%
30 - Ministerio del Interior	-320.671	-38,4%
50 - Ministerio de Economía	-521.939	-6,0%
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	-1.470.533	-11,7%
Total General	-2.439.416	-1,6%

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las modificaciones más significativas incluidas en DA 20/26:

- **Obligaciones a Cargo del Tesoro:** se reduce el presupuesto vigente en \$1.470.533 millones

Se reducen los créditos para el programa 99 - Otras Asistencias Financieras por \$1.198.420 millones (Administración Gubernamental -\$494.290 millones, Servicios Sociales -\$564.130 millones, Servicios Económicos -\$140.000 millones).

Adicionalmente, disminuyen las transferencias para Energía Argentina S.A. por -\$200.000 millones, EDUCAR S.A -\$48.000 millones, AYSA -\$21.437 millones, Autoridad de Cuenca Matanza – Riachuelo -\$937 millones, Radio y Televisión Argentina S.A. -\$1.145 millones, Agencia de Publicidad del Estado Sociedad Anónima (APE S.A) -\$498 millones, Contenidos Artísticos e Informativos S.A. -\$96 millones.

- **Ministerio de Economía:** se reduce el presupuesto en \$521.939 millones.

El SAF Central reduce su presupuesto en \$358.498 millones. Principalmente, disminuyen los créditos del programa “45 – Administración Financiera” en -\$322.745 millones destinados principalmente al Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas, “73 - Formulación y Ejecución de la Política de Hidrocarburos” en -\$28.439 millones, “Actividades Centrales” en -\$4.817 millones, “74 - Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica” en -\$1.874 millones, entre otros.

Adicionalmente se ajustan las partidas de la Dirección Nacional de Vialidad en -\$97.104 millones, el SAF Infraestructura Económica y Social en -\$39.442 millones, la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo en -\$5.122 millones, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en -\$5.000 millones, la Comisión Nacional de Energía Atómica en -\$3.537 millones, entre otros.

- **Ministerio del Interior:** se recorta el presupuesto en \$320.671 millones.

Se reduce los créditos del programa “19 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional” en -\$320.711 millones principalmente para la actividad Aportes del Tesoro Nacional (ATN). En menor medida se reducen el presupuesto del programa “54 - Deporte Comunitario, Infraestructura Deportiva y Predios Deportivos Nacionales en -\$4.281 millones, “55 - Deporte Federado y Representación Nacional” en -\$1.000 millones y se incrementan los créditos de las Actividades Centrales en \$2.523 millones y “34 - Iniciativas Complementarias de Interior” en \$2.758 millones, entre otros.

- **Ministerio de Salud:** se reduce el presupuesto vigente en \$70.467 millones.

Las partidas del SAF Central se recortan en \$62.731 millones, del programa 47 - Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales de Salud por -\$25.000 millones, 29 - Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica por -\$20.000 millones, 55 - Cobertura Sanitaria Compensatoria por -\$5.000 millones, entre otros.

Las partidas de la Administración Nacional de Establecimientos de Salud disminuyen en -\$3.196 millones, la Superintendencia de Servicios de Salud en -\$1.743 millones, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán en -\$1.162 millones, el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante en -\$1.000 millones, entre otros.

- **Poder Judicial de la Nación:** se incrementa el presupuesto en \$65.500 millones.

Se aumenta el presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en \$22.000 millones para Bienes de Uso y del Consejo de la Magistratura en \$43.500 millones para afrontar gastos en personal.

- **Ministerio de Justicia:** se refuerza el presupuesto en \$36.851 millones.

Se incrementan las partidas del SAF Central en \$37.583 millones para Servicio No Personales \$43.209 millones, Gastos en Personal \$64 millones compensados parcialmente con una disminución en Transferencias en -\$5.263 millones y Bienes de Uso en -\$428 millones.

Se reducen los créditos presupuestarios para la Unidad de Información Financiera en -\$714 millones y para el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos en -\$18 millones.

- **Otras Modificaciones:** en menor medida se reducen los presupuestos vigentes del Ministerio de Defensa por -\$48.904 millones, Ministerio de Seguridad Nacional por -\$34.380 millones, Jefatura de Gabinete de Ministros por -\$33.209 millones, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto por -\$14.876 millones, Poder Legislativo Nacional por -\$14.423 millones, Presidencia de la Nación -\$7.706 millones, Ministerio de Capital Humano -\$4.322 millones, entre otros.

Gastos por Programas Presupuestarios

Tomando como unidad de análisis a los programas presupuestarios, los que pueden considerarse como el reflejo de la dimensión productiva del Estado, se puede afirmar que en términos prestacionales la DA 20/26 modifica la asignación de 226 programas, 15 de los cuales tienen un incremento total de \$372.172 millones, y 211 presentan una reducción total de \$2.811.588 millones.

En términos absolutos, se destacan la reducción del programa “99 - Otras Asistencias Financieras” (-\$1.198.420 millones) de Obligaciones a Cargo del Tesoro, “45 - Administración Financiera” (-\$322.745 millones) del Ministerio de Economía, “19 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional” (-\$320.711 millones) del Ministerio del Interior y “76 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes de la Secretaría de Energía” (-\$200.000 millones). En sentido contrario, se destaca el incremento de las “Actividades Centrales” por \$159.520 millones de ANSES y “Actividades Centrales” por \$115.195 millones del Consejo de la Magistratura.

En relación con el crédito vigente previo a la DA 20/26, se destaca la modificación porcentual en los siguientes programas:

- “52 - Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte” de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Economía (-100%).
- “48 - Ejecución Obras de Seguridad en Rutas Nacionales” de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Economía (-99%).
- “72 - Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria” de Infraestructura Económica y Social del Ministerio de Economía (-83%).

En el Anexo se presenta el Cuadro 2 con el detalle de las modificaciones aprobadas a nivel de programas presupuestarios.

Disposiciones complementarias:

El artículo 3 de la Decisión Administrativa 20/2026 incrementa en \$500.000 millones el límite establecido en el artículo 40 de la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026 destinado al pago de deudas previsionales quedando en consecuencia determinado en la suma de \$712.288 millones.

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y por los artículos 9° y 40 de la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026.